

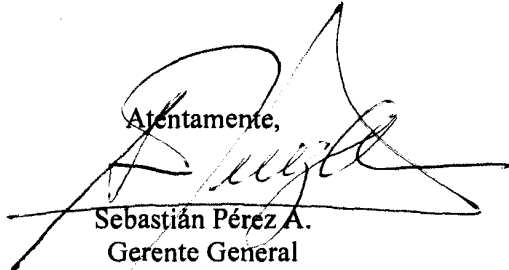
Quito, 23 de marzo 2012

Señores Socios de
Pérez Bustamante & Pérez Abogados Cia. Ltda.
Ciudad

Presento este informe como representante legal de Pérez Bustamante & Pérez Cia. Ltda., este se refiere al ejercicio fiscal del 2011 y al cumplimiento de la Resolución 921430013 de la Superintendencia de Compañías del 18 de septiembre de 1992 (Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992), que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

1. Con respecto al entorno empresarial en que se desenvuelve la compañía debo aclarar que nuestra empresa ya no presta servicios de ninguna naturaleza, por lo que actualmente está inactiva.
2. Las disposiciones de la Junta General se han cumplido.
3. Cabe indicar que en relación a los aspectos administrativos laborales y legales no hay nada que mencionar.
4. En cuanto a los aspectos operacionales en relación a la producción y comercialización en comparación con el año anterior, debo indicar que por al objeto de la compañía no cabe este análisis.
5. La compañía obtuvo como resultados del ejercicio pérdida, la cual se relaciona con ajustes de valores de más de 10 años no recuperables.
6. La empresa no realizó operaciones en el período 2011. La Junta General . . . Socios analizará en el período corriente los objetivos a cumplir.

Atentamente,


Sebastián Pérez A.
Gerente General

